

el Sr. D.º D.º Optobal Navarro Alvaru Regidor penpen-
 tuo de esta villa, y de el Sr. D.º Diego Martin Pico Vn-
 dico Pico de este comit. y para el exacto cumplim.
 de esta Dilic.ª replica esta villa a el Sr. Governador
 se cosa daa y presta a los cavalleros comisarios nom-
 brado el auxilio necesario para hacer efecar su
 comision, y principalm.ª para q. los Diputado de
 el campo avistan y concurren cada uno en su Respec-
 tivo parido con los aperecim.ª necesarios y correspon-
 dientes aperecim.ª en caso de necesidad disp. de morada
 y abagado se traygan las latas a este Ayuntamiento.
 para continuar en las demas Dilic.ª de Reconocim.ª
 y esolutorios de los asientos, y libros q. este Ayuntam.ª
 tiene en su Archivo para q. cotejados se complete
 todo lo demas q. en d.ª superior orden se previene.
 Sobre el Afio de vino hecho en el año pasado de vena-
 ra y quanto por la cosecha perteneciente a el y Resulta
 quedan superas a el cavaron cinco mil quatrocientas, tres
 una y ocho arrobas, y para proceder a el Repartim.ª
 por la Regulacion Respectiva a este vino Acordo po-
 ner el precio de real y medio a cada ona, a cuyo Res-
 pecto importan ocho mil ciento cincuenta y siete r.ª. q.
 corresponde a la parida de los reglaxos y se pasan a el
 testimonio de este acuerdo a los Repartidores para q. lo
 tengan presente como el afexado a los Eclesiasticos

Afexado

Despachos
 de un
 de un
 de un
 de un

en este estado por mi el Ex.º se hizo saber a la villa
 de el Despacho librado por el Sr. Intendente Pico de la Ciudad
 de Murcia con fecha de primeros de corriente mes y año
 en el que manda se haga saber a la villa parencia
 por si o su Pico en el Juzgado de d.º Sr. Intendente
 a Responder a la demanda puesta por el Sr. D.º Juan
 Lucas Lujan y otros consortes sobre cobranza de haveres de
 y entendido de todo vedia por Requerida con d.º Despachos

